

# Informe del impacto de la Covid-19 en Italia

**basque  
trade &  
investment**

*29 de abril de 2020*

+ Oficina de Italia



**BasqueTrade  
& Investment**

Agencia Vasca de Internacionalización  
Nazioartekotzeko Euskal Agentzia

GRUPO  
**spri**  
TALDEA



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
BASQUE GOVERNMENT**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. IMPACTO ECONÓMICO</b> .....	<b>4</b>
2.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS.....	4
2.2. IMPACTO EN LOS SECTORES ECONÓMICOS.....	5
2.1.1. Sector primario.....	5
2.1.2. Sector secundario.....	5
2.1.3. Sector terciario.....	9
2.3. IMPACTO EN EL MERCADO LABORAL.....	10
<b>3. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ECONÓMICA</b> .....	<b>11</b>
3.1. DECRETO CURA ITALIA.....	11
3.1.1. Medidas fiscales.....	11
3.1.2. Medidas de ayuda a la empresa.....	11
3.1.3. Medidas sociales.....	12
3.2. DECRETO LIQUIDEZ.....	12
3.2.1. Medidas fiscales.....	12
3.2.2. Medidas de ayuda a la empresa.....	13
<b>4. CALENDARIO DE LA DESESCALADA</b> .....	<b>14</b>
<b>5. RESTRICCIONES</b> .....	<b>15</b>
5.1. MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN.....	15
5.2. TRANSPORTE DE PASAJEROS.....	16
5.3. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.....	17
5.4. FRONTERAS.....	17

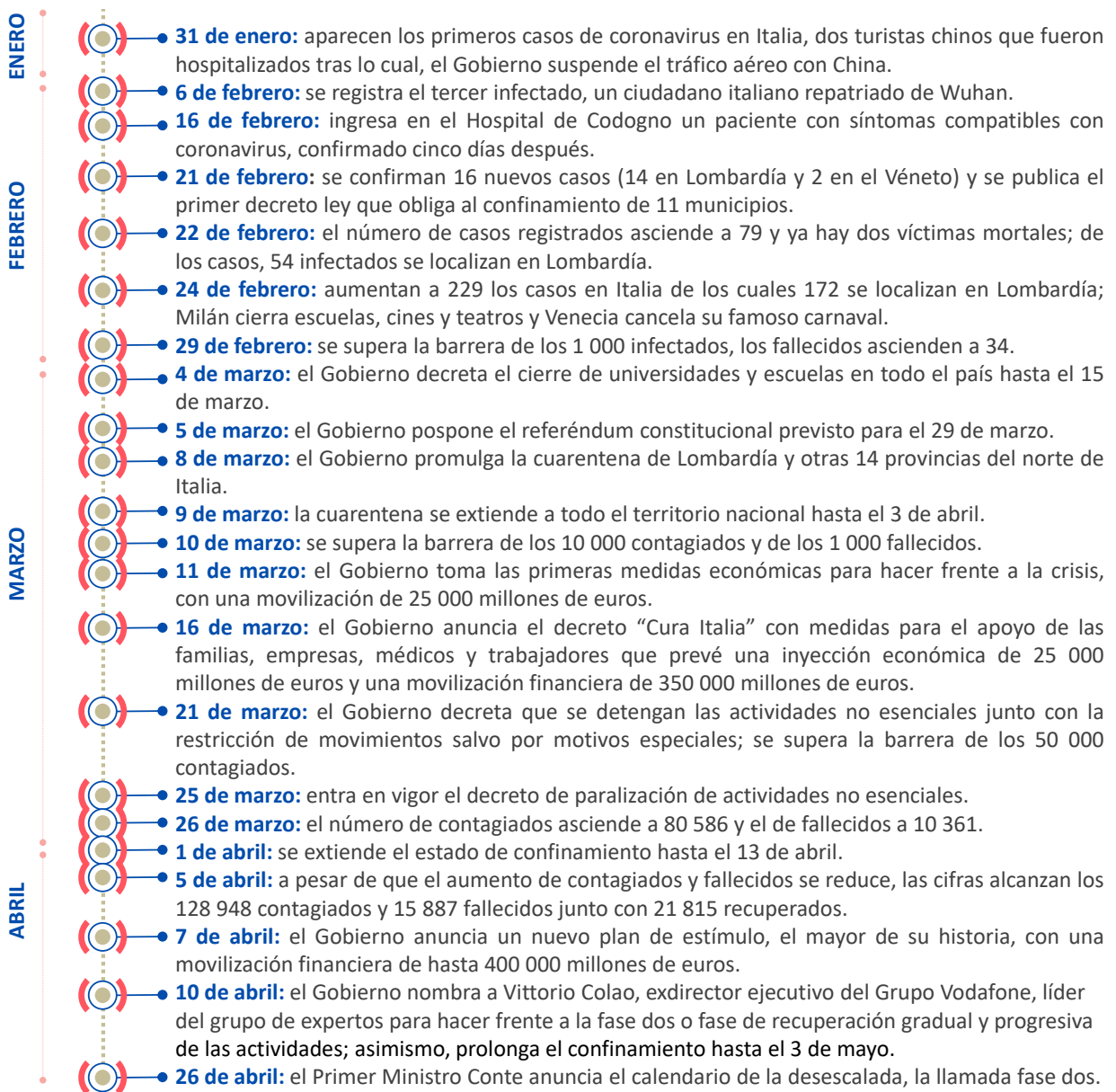


# 1. INTRODUCCIÓN

Tras China y Corea, Italia ha sido uno de los países donde más ha impactado la pandemia del coronavirus, teniendo de los mayores registros a nivel mundial tanto en número de fallecidos como de infectados.

La cronología de los hechos ha sido la siguiente:

## 2020





## 2. IMPACTO ECONÓMICO

### 2.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

El PIB italiano a finales de 2019 era de aproximadamente 430 000 millones de euros. Según datos del *Istat*, el instituto de estadística italiano y *Banca d'Italia* (Banco Central italiano) elaborados por la patronal italiana *Confindustria*, se estima que, en el primer semestre de 2020, el PIB registrará una disminución del 10% y una contracción anual del 6,0%. Además, en el 2020 se prevé una caída del consumo interno (6,8%), de las inversiones empresariales (10,6%), de las exportaciones (5,1%) y del empleo (2,5%). Según las estimaciones de la patronal, la deuda pública alcanzará el 147% del PIB (ver nota<sup>1</sup>).

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS VARIACIÓN %	2018	2019	2020	2021
Producto Interior Bruto	0,8	0,3	-6,0	3,5
Consumo de las familias	0,9	0,4	-6,8	3,5
Inversiones brutas empresariales	3,1	1,4	-10,6	5,1
Exportaciones de bienes y servicios	2,3	1,2	-5,1	3,6
Importaciones de bienes y servicios	3,4	-0,4	-6,8	3,9
Empleo	0,8	0,3	-2,5	2,1
Tasa de desempleo (%)	10,6	9,9	11,2	9,6
Índice de precios al consumo	1,2	0,6	0,2	0,6
Deuda pública % PIB	134,8	134,8	147,0	144,3

Fuente: Centro Studi Confindustria

En cuanto al *Purchasing Managers Index* o índice PMI, a diferencia de los 48,7 puntos de febrero, el sector manufacturero marcó 40,3 puntos en marzo de 2020, el nivel más bajo de los últimos once años debido a la caída de la producción y los nuevos pedidos (ver nota<sup>2</sup>). De la misma manera, el sector terciario sufrió un desplome récord registrando en marzo 17,4 puntos respecto a los 52,1 puntos de febrero 2020, el mayor descenso mensual de los últimos 22 años (ver nota<sup>3</sup>).

<sup>1</sup> Confindustria, primavera 2020, "Le previsioni per l'Italia. Quali condizioni per la tenuta ed il rilancio dell'economia", [https://www.confindustria.it/wcm/connect/7e2cc5ac-db79-4973-a6f2-f981de2105bf/Rapporto+di+previsione+e+scenari+geoeconomici+ 310320\\_Confindustria.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7e2cc5ac-db79-4973-a6f2-f981de2105bf-n4NCCzG](https://www.confindustria.it/wcm/connect/7e2cc5ac-db79-4973-a6f2-f981de2105bf/Rapporto+di+previsione+e+scenari+geoeconomici+ 310320_Confindustria.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7e2cc5ac-db79-4973-a6f2-f981de2105bf-n4NCCzG)

<sup>2</sup> IHS Markit, 1 de abril de 2020, "PMI® Settore manifatturiero italiano", [https://www.markiteconomics.com/Public/Home/PDF/PMI\\_Sample\\_ITA](https://www.markiteconomics.com/Public/Home/PDF/PMI_Sample_ITA)

<sup>3</sup> IHS Markit, 3 de abril de 2020, "PMI® Settore terziario italiano", <https://www.markiteconomics.com/Public/Home/PressRelease/e92e94415a5643ccaee1013cb0511ba3>



## 2.2. IMPACTO EN LOS SECTORES ECONÓMICOS



SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
El 57% de las empresas agrícolas italianas han reducido su actividad debido a la pandemia (ver nota <sup>4</sup> )	La producción industrial ha caído cerca de un 13% debido a las medidas de confinamiento (ver nota <sup>5</sup> )	Se estima una pérdida de 66 000 millones de euros en el sector turístico en el año 2020 (ver nota <sup>6</sup> )

### 2.1.1. Sector primario

#### Agricultura y ganadería



Considerada como actividad esencial, el sector agrícola y ganadero se encuentran en dificultad debido a la falta de trabajadores. La imposición del confinamiento y las restricciones fronterizas han provocado una disminución de la mano de obra, sobre todo extranjera, de aproximadamente 370 000 trabajadores, de los cuales depende el 25% de la producción agrícola italiana (ver nota<sup>7</sup>).

### 2.1.2. Sector secundario

#### Industria de la alimentación y fabricación de bebidas



La cadena agroalimentaria mantiene su actividad productiva para garantizar el abastecimiento en el país. Esta industria se ha visto beneficiada por la situación de emergencia y se estima que las empresas pertenecientes a este sector hayan aumentado su producción.

#### Industria energética



Considerada como actividad esencial, las empresas vinculadas a la industria energética continúan su actividad.

<sup>4</sup> Coldiretti Giovani Impresa, 21 de abril de 2020, "Coronavirus: danni al 57% delle aziende, l'UE garantisce risorse",

<https://giovanimpresa.coldiretti.it/notizie/attualita/pub/coronavirus-danni-al-57-delle-aziende-lue-garantisca-risorse/>

<sup>5</sup> Innovation post, 31 de marzo de 2020, "Confindustria stima l'impatto dello shock del Covid-19 sull'economia: Pil in calo del 6% nel 2020",

<https://www.innovationpost.it/2020/03/31/confindustria-stima-limpatto-dello-shock-del-covid-19-sulleconomia-pil-in-calo-del-6-nel-2020/>

<sup>6</sup> La Repubblica, 23 de abril de 2020, "Turismo, danni per 66 miliardi. Sos dei sindaci: "Serve sostegno fortissimo",

[https://rep.repubblica.it/pwa/generale/2020/04/23/news/turismo\\_danni\\_per\\_66\\_miliardi\\_sos\\_dei\\_sindaci\\_serve\\_sostegno\\_fortissimo\\_-254802214/](https://rep.repubblica.it/pwa/generale/2020/04/23/news/turismo_danni_per_66_miliardi_sos_dei_sindaci_serve_sostegno_fortissimo_-254802214/)

<sup>7</sup> Sir Agenzia d'informazione, 3 de abril de 2020, "Coronavirus Covid-19: Prandini (Coldiretti), voucher in agricoltura necessari per garantire forniture alimentari. Urgente il bisogno di manodopera",

<https://www.agensir.it/quotidiano/2020/4/3/coronavirus-covid-19-prandini-coldiretti-voucher-in-agricoltura-necessari-per-garantire-forniture-alimentari-urgente-il-bisogno-di-manodopera/>



## Electricidad, agua y gas



La distribución de energía, agua y gas está garantizada para que no haya interrupción de suministro en hogares, industrias y hospitales; la pandemia ha provocado una disminución en la demanda eléctrica nacional, consecuencia de la reducción o paralización de muchas de las actividades productivas del país. Según datos de Terna, gestor de la red de transporte de la energía eléctrica, en el periodo del 11 de marzo al 3 de abril el consumo eléctrico descendió un 17% respecto al mismo periodo de 2019; la caída es aún mayor en el norte del país, donde supera el 21% (ver nota<sup>8</sup>).

Entre las medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, la *Arera (Autorità di Regolazione per Energia Reti e Ambiente)* ha suspendido el corte de suministro de agua, electricidad y gas natural a consumidores morosos hasta el 3 de mayo (ver nota<sup>9</sup>). Además, congelará las facturas emitidas o por emitir de agua, electricidad, gas y residuos hasta el 30 de abril para los usuarios de los 11 municipios de la ex zona roja de Lombardía y Véneto y prorrogará la vigencia del bono social de electricidad, gas y agua para las familias numerosas con dificultades económicas hasta el próximo 30 de junio.

## Productos petrolíferos



La crisis sanitaria ha provocado una fuerte reducción en la demanda de productos petrolíferos y el recorte de los precios ha sido significativo. Debido al confinamiento el uso del queroseno, gasolinas y gasóleos se ha reducido drásticamente.

## Energía de fuentes renovables



El GSE (*Gestore Servizi Energetici*) ha suspendido hasta el 30 de abril de 2020 la finalización de contratos relacionados con las energías renovables y con la eficiencia energética. Además, ha previsto la suspensión de los procedimientos de verificación y control de instalaciones de energía renovables y medidas de eficiencia energética. También ha aprobado una prórroga de los plazos de todos los procedimientos administrativos relativos a este campo (ver nota<sup>10</sup>).

## Industria farmacéutica y biotecnológica



Las plantas de fabricación y almacenamiento están trabajando a pleno rendimiento para garantizar la producción y el suministro de medicamentos a farmacias y hospitales.

El sector biotecnológico italiano está estudiando el virus y desarrollando diagnósticos, tratamientos y vacunas. Entre las principales empresas biotecnológicas cabe destacar el Hospital Spallanzani de Roma, que aisló el virus en el mes de febrero; el Hospital Sacco de Milán, que ha realizado la secuenciación del genoma; Takis, IRBM y Reithera que están

<sup>8</sup> Corriere della Sera, 7 de abril de 2020, "Coronavirus, l'Italia si è spenta: consumi elettrici giù del 21,6% al Nord rispetto al 2019", [https://www.corriere.it/economia/consumi/20\\_aprile\\_07/coronavirus-l-italia-si-spena-consumi-elettrici-giu-216percento-nord-rispetto-2019-ec6df718-78b3-11ea-ab65-4f14b5300fbb\\_preview.shtml?reason=unauthenticated&cat=1&cid=HiHdYziA&pids=FR&credits=1&origin=https%3A%2F%2Fwww.corriere.it%2Feconomia%2Fconsumi%2F20\\_aprile\\_07%2Fcoronavirus-l-italia-si-spena-consumi-elettrici-giu-216percento-nord-rispetto-2019-ec6df718-78b3-11ea-ab65-4f14b5300fbb.shtml](https://www.corriere.it/economia/consumi/20_aprile_07/coronavirus-l-italia-si-spena-consumi-elettrici-giu-216percento-nord-rispetto-2019-ec6df718-78b3-11ea-ab65-4f14b5300fbb_preview.shtml?reason=unauthenticated&cat=1&cid=HiHdYziA&pids=FR&credits=1&origin=https%3A%2F%2Fwww.corriere.it%2Feconomia%2Fconsumi%2F20_aprile_07%2Fcoronavirus-l-italia-si-spena-consumi-elettrici-giu-216percento-nord-rispetto-2019-ec6df718-78b3-11ea-ab65-4f14b5300fbb.shtml)

<sup>9</sup> ARERA, 13 de abril de 2020, "Coronavirus: proroga al 3 maggio per il blocco ai distacchi elettricità, gas e acqua", [https://www.arera.it/it/com\\_stampa/20/200413.htm](https://www.arera.it/it/com_stampa/20/200413.htm)

<sup>10</sup> GSE, 13 de marzo de 2020, "Emergenza-19, prorogati i termini dei procedimenti per rinnovabili ed efficienza: sospese anche le verifiche", <https://www.gse.it/media/comunicati/emergenza-covid-19-prorogati-i-termini-dei-procedimenti-per-rinnovabili-ed-efficienza-sospese-anche-le-verifiche>





trabajando en la búsqueda de una vacuna o DiaSorin que ha realizado un diagnóstico molecular rápido que ha obtenido la aprobación de la *Food and Drug Administration* americana (ver nota<sup>11</sup>).

## Industria química



Las líneas de producción y abastecimiento de productos sanitarios, higiene personal y de otros artículos de primera necesidad han sido considerados servicios esenciales, en consecuencia, muchas implantaciones del sector han tenido que redoblar su capacidad productiva para responder con eficacia al incremento de la demanda.

Sin embargo, el Gobierno ha impuesto límites a la fabricación de algunos productos químicos como los colorantes y pigmentos, los artículos explosivos o los productos químicos para consumo no industrial, por lo que las empresas vinculadas a estos sectores han tenido que cesar temporalmente su actividad; si la actividad de la empresa esta mayormente dirigida a la exportación, podrán reanudarla a partir del 27 de abril de lo contrario, deberán esperar al 4 de mayo.

## Industria automotriz



La gran mayoría de las plantas del sector automoción han cesado la producción durante el periodo de confinamiento, parálisis que se ha trasladado también a las fábricas de componentes. Según datos de *Anfia* (*Associazione Nazionale Filiera Industria Automobilistica*), las matriculaciones de vehículos en el mes de marzo cayeron un 85,4% con respecto al mes de marzo de 2019 (ver nota <sup>12</sup>).

La industria automotriz está asimismo contribuyendo a la lucha contra la pandemia, por ejemplo, la planta de Ferrara del grupo FCA (Fiat Chrysler Automobiles) está produciendo electroválvulas destinadas a ventiladores pulmonares y la de Lamborghini mascarillas quirúrgicas y pantallas de protección.

Las empresas del sector manufacturero cuya actividad esté principalmente dirigida a la exportación podrán reiniciar su actividad a partir del 27 de abril así, algunas empresas automovilísticas como FCA han abierto esta semana algunas de sus fábricas (ver nota<sup>13</sup>).

## Industria textil



Entre las actividades de la industria textil el gobierno ha considerado esenciales la fabricación de productos destinados a un uso técnico e industrial, de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir, y la confección de ropa de trabajo. Consecuentemente la industria de la moda, que en Italia representa una parte importante del PIB, ha quedado completamente paralizada durante el periodo de confinamiento.

La Federación de la Moda pronostica para este año una disminución de al menos el 50% de la facturación y según las estimaciones de *Confindustria Moda*, asociación que representa 66 000 empresas del sector, cerca de 550 000 trabajadores sobre los 580 000 que tiene el sector, están en ERTE a causa del coronavirus (ver nota<sup>14</sup>).

<sup>11</sup> Assobiotech, 27 de marzo de 2020, “Coronavirus – Anche il biotech italiano in prima linea”, <https://assobiotech.federchimica.it/news/dettaglio/2020/03/27/coronavirus---anche-il-biotech-italiano-in-prima-linea>

<sup>12</sup> La Repubblica, 7 de abril de 2020, “Mercato auto in caduta libera: marzo segna meno 84,5 per cento”, [https://www.repubblica.it/economia/rapporti/energitalia/rilevazione-mensile/2020/04/07/news/mercato\\_auto\\_in\\_caduta\\_libera\\_marzo\\_segna\\_meno\\_84\\_5\\_per\\_cento-253367393/](https://www.repubblica.it/economia/rapporti/energitalia/rilevazione-mensile/2020/04/07/news/mercato_auto_in_caduta_libera_marzo_segna_meno_84_5_per_cento-253367393/)

<sup>13</sup> Il Sole 24 Ore, 27 de abril de 2020, “Da Fca Melfi a Whirlpool a Ducati: ecco aziende e settori che hanno riaperto oggi 27 aprile”, <https://www.ilsole24ore.com/art/dal-27-aprile-ripartono-manifattura-export-e-cantieri-AD3ZmrM>

<sup>14</sup> Il Post, 13 de abril de 2020, “Il coronavirus ha schiantato la moda”, <https://www.ilpost.it/2020/04/13/moda-coronavirus/>



Las empresas del sector textil están también colaborando para hacer frente a la emergencia y grandes firmas como Armani, Gucci o Prada han reconvertido sus plantas para la producción de batas, mascarillas y otros equipos de protección textiles.

Las empresas de la industria textil podrán reanudar su actividad a partir del 4 de mayo, a excepción de aquellas que dirijan su actividad principal a la exportación, que podrán abrir a partir del 27 de abril.

### Industria de la máquina herramienta

---



La industria de la máquina herramienta se encuentra paralizada con excepción de la producción vinculada a actividades esenciales; es decir, la fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho, la maquinaria para la industria del papel y del cartón y máquinas y aparatos para empaquetar o embalar mercancías.

La asociación de la máquina herramienta italiana UCIMU ha comunicado que muchas de las empresas del sector han reconvertido parte de su actividad para abastecer a sectores estratégicos durante el confinamiento como el médico, farmacéutico y biomédico.

Esta industria reanudará su actividad a partir del 4 de mayo, a excepción de aquellas empresas cuya producción se dirija principalmente a la exportación, que podrán abrir a partir del 27 de abril.

### Industria metalúrgica

---



El estado de alarma por la Covid-19 ha paralizado casi la totalidad de las empresas del sector metalúrgico y metalmecánico, sectores muy representativos de la economía italiana. *Federmeccanica*, asociación que representa el sector, ha estimado que el 93% de las empresas metalmecánicas (cerca de 97 000) se encuentran actualmente paradas y el 88% de los trabajadores inactivos (más de 1,4 millones de personas), lo que comporta una pérdida del 80% de las exportaciones (más de 175 000 millones de euros).

La patronal denuncia que el Gobierno está siendo particularmente severo con la industria metalmecánica, eje fundamental de la industria manufacturera que factura cerca de 500 000 millones de euros, genera el 6,1% del empleo a nivel nacional y el 42,2% de la industria manufacturera italiana (ver nota<sup>15</sup>).

Las empresas metalúrgicas cuya producción esté especialmente dirigida a la exportación podrán abrir el 27 de abril, de lo contrario deberán esperar al 4 de mayo.

### Telecomunicaciones

---



La red de internet ha sido considerada como servicio esencial para la economía y para asegurar que el pico de consumo provocado por el teletrabajo no sature las redes de comunicación, el Gobierno ha decretado acelerar los trabajos de construcción e instalación de fibra óptica, medida que estará en vigor hasta el 30 de junio (ver nota<sup>16</sup>).

---

<sup>15</sup> Il Sole 24 Ore, 29 de marzo de 2020, "Meccanica: imprese chiuse al 93%, casa 1,4 milioni di lavoratori", <https://www.ilssole24ore.com/art/meccanica-impres-chiuse-93percento-casa-14-milioni-lavoratori-ADhmjqF>

<sup>16</sup> La Repubblica, 18 de marzo de 2020, "Proteggere la rete Internet ai tempi del coronavirus, le mosse del Governo", [https://www.repubblica.it/economia/2020/03/18/news/potenziare\\_la\\_rete\\_internet\\_ai\\_tempi\\_del\\_coronavirus\\_le\\_mosse\\_del\\_governo\\_dopo\\_anni\\_di\\_ritardi-251537513/](https://www.repubblica.it/economia/2020/03/18/news/potenziare_la_rete_internet_ai_tempi_del_coronavirus_le_mosse_del_governo_dopo_anni_di_ritardi-251537513/)





### 2.1.3. Sector terciario

#### Comercio



Las actividades comerciales han tenido que cesar a excepción de los establecimientos comerciales de alimentación, bebida, productos de primera necesidad y servicios para la persona. Según el calendario de la desescalada anunciado el Gobierno, el comercio minorista abrirá sus puertas a partir del 18 de mayo.

#### Turismo



El turismo, que representa el 13% del PIB italiano y genera el 15% de la ocupación total, ha sido uno de los primeros sectores en sufrir el impacto de la crisis sanitaria así, el *World Travel and Tourism Council* ha previsto pérdidas que pueden ascender a más de 66 000 millones de euros durante el 2020 (ver nota<sup>17</sup>).

#### Hostelería, restauración y ocio



El 1 de marzo cerraron parcialmente los bares, pub, discotecas, locales nocturnos y restaurantes, así como el sector **entretenimiento** y a partir del 12 de marzo tuvieron forzosamente que cerrar en su totalidad. La hostelería estima pérdidas por un valor de 8 800 millones de euros, es decir, una caída del 37,9% (ver nota<sup>18</sup>).

Los bares y restaurantes podrán abrir sus puertas el 4 de mayo para exclusivamente entregar comida para llevar y abrirán al público a partir del 1 de junio.

#### Sector financiero y mercado de capitales



El índice de la bolsa de Milán Ftse Mib ha caído un 27,5% durante el primer trimestre de 2020, lo que supone la peor caída desde el año 1998 (ver nota<sup>19</sup>).

Asimismo, y tras la recomendación del Banco Central Europeo, más de 6 000 millones de euros en dividendos han quedado congelados durante la primera semana de abril (ver nota<sup>20</sup>).

<sup>17</sup> La Repubblica, 23 de abril de 2020, "Turismo, danni per 66 miliardi. Sos dei sindaci: "Serve sostegno fortissimo", [https://rep.repubblica.it/pwa/generale/2020/04/23/news/turismo\\_danni\\_per\\_66\\_miliardi\\_sos\\_dei\\_sindaci\\_serve\\_sostegno\\_fortissimo\\_-254802214/](https://rep.repubblica.it/pwa/generale/2020/04/23/news/turismo_danni_per_66_miliardi_sos_dei_sindaci_serve_sostegno_fortissimo_-254802214/)

<sup>18</sup> ADN Kronos, 5 de abril de 2020, "Coronavirus, in ginocchio ristoranti e alberghi", [https://www.adnkronos.com/soldi/economia/2020/04/05/coronavirus-ginocchio-ristoranti-alberghi\\_76ffqVpz5EoBsm13dpgfUO.html](https://www.adnkronos.com/soldi/economia/2020/04/05/coronavirus-ginocchio-ristoranti-alberghi_76ffqVpz5EoBsm13dpgfUO.html)

<sup>19</sup> Il Sole 24 Ore, 31 de marzo de 2020, "Il mini-rally di fine marzo non salva Piazza Affari: peggior trimestre dal 1998", <https://www.ilsole24ore.com/art/il-mini-rally-fine-marzo-non-salva-piazza-affari-archivia-peggior-trimestre-1998-AD6RiDH>

<sup>20</sup> Il Sole 24 Ore, 9 de abril de 2020, "Sul Ftse Mib già "congelati" oltre 6 miliardi di dividendi", <https://www.ilsole24ore.com/art/sul-ftse-mib-gia-congelati-oltre-6-miliardi-dividendi-ADu8c4H?fromSearch>



## 2.3. IMPACTO EN EL MERCADO LABORAL

Según el estudio realizado por la *Fondazione Studi Consulenti del Lavoro*, de 23 215 000 millones de ocupados que tiene Italia (ver nota <sup>21</sup>):

- Cerca de 3 millones (13,2% del total) han sido confinados súbitamente, debido a las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria por la Covid-19. De ellos, cerca de un millón son trabajadores autónomos, y 1,9 millones empleados, la mayoría, en comercios.
- Casi 8 millones de personas siguen trabajando para garantizar los servicios esenciales (35,2% del total): personal médico y enfermeras, fuerzas de seguridad, profesores y docentes escolares y universitarios, servicios públicos esenciales y algunas actividades privadas como el comercio (alimentación, farmacias y quioscos), bancos y servicios informativos.
- 3,6 millones de ocupados (16% del total) pertenecen, sin embargo, a sectores con riesgo de cierre por la caída en picado de la demanda o el parón repentino y sin precedentes de los servicios. Nos referimos a los sectores turismo, intermediación inmobiliaria, construcción y algunas actividades profesionales, sobre todo, de carácter técnico. De estos 3,6 millones de ocupados 1,3 millones son trabajadores autónomos que día tras día tienen que decidir si cerrar o seguir con su actividad mediante el uso de los permisos o vacaciones y 2,3 millones son empleados del sector que temen por su puesto de trabajo.
- La incertidumbre gobierna también en los 8 millones de ocupados (35,6% del total) de los sectores manufactureros y de servicio a las empresas donde el impacto de la emergencia coronavirus ha sido menos devastador durante el mes de marzo, ya que el Gobierno decretó el cierre de las actividades económicas no esenciales a partir del 26 de marzo de 2020.

La paralización de las actividades de producción, combinada con el cierre voluntario de otras actividades, ha comportado en Italia la suspensión del 65,9% de las actividades económicas (ver nota <sup>22</sup>).

*Unioncamere (Unione italiana delle Camere di commercio, industria, artigianato e agricoltura)* estima que a finales de 2020 se perderán alrededor de un millón de puestos de trabajo. Un análisis de los principales sectores de producción muestra una disminución de 113 000 empleos en la industria y alrededor de 309 000 en el sector terciario, siendo el turismo el sector peor parado con una pérdida de cerca 220 000 empleados. También se estiman grandes pérdidas de empleo en el comercio (72 000 puestos de trabajo), la construcción (31 000), moda (19 000), metalurgia (17 000), mecatrónica (10 000) y las industrias del caucho y el plástico (10 000). Los sectores donde el empleo aumentará serán el sanitario (26 000), tecnologías de la información y la comunicación (8000) e industria farmacéutica (1200) (ver nota<sup>23</sup>).

---

<sup>21</sup> Fondazione Studi Consulenti del Lavoro, 13 de marzo de 2020, "*Gli occupati in Italia ai tempi del Coronavirus*", [http://www.consulentidellavoro.it/files/PDF/2020/AnalisiStatistiche/AllegatoStatistico\\_occupati\\_Italia\\_coronavirus.pdf](http://www.consulentidellavoro.it/files/PDF/2020/AnalisiStatistiche/AllegatoStatistico_occupati_Italia_coronavirus.pdf)

<sup>22</sup> Consulenti del Lavoro, 31 marzo 2020, "*Covid-19: fermi 8 mln 434 mila lavoratori, sospese il 65,9% delle imprese*", <http://www.consulentidellavoro.it/index.php/home/storico-articoli/12370-covid-19-fermi-8-mln-434-mila-lavoratori-sospese-il-65-9-delle-imprese>

<sup>23</sup> Unioncamere, 7 de abril de 2020, "*Coronavirus, lavoro: previsti oltre 420mila occupati in meno nel 2020*", <http://www.unioncamere.gov.it/P42A4434C160S123/coronavirus--lavoro--previsti-oltre-420mila-occupati-in-meno-nel-2020.htm>



## 3. MEDIDAS DE CONTENCIÓN ECONÓMICA

Las principales medidas para hacer frente a la emergencia epidemiológica por la Covid-19 están contenidas en el “Decreto Cura Italia” (ver nota <sup>24</sup>) que prevé una inyección económica de 25 000 millones de euros y una movilización financiera de 350 000 millones y en el “Decreto liquidez” (ver nota <sup>25</sup>), que activa la circulación de hasta 400 000 millones de euros en créditos para empresas, de los que el Estado garantizará hasta el 90%. Las principales medidas contenidas en dichos decretos son las siguientes:

### 3.1. DECRETO CURA ITALIA

#### 3.1.1. Medidas fiscales

- **Iva, retenciones y contribuciones**

Suspensión de las obligaciones fiscales y contributivas con vencimiento el 16 de marzo hasta el viernes, 20 de marzo, a excepción de las empresas, autónomos y profesionales con una facturación inferior a 2 millones de euros. En estos casos el pago de las retenciones, Iva anual y mensual y contribuciones a la Seguridad Social se realizará el 31 de mayo con un pago único o la posibilidad de pago fraccionado en 5 plazos. El decreto, asimismo, aplaza al 30 de junio todas las retenciones en origen, retenciones regionales y locales desde el 8 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

- **Hipotecas y autónomos**

El decreto prevé la suspensión de las mensualidades de las hipotecas sobre la primera residencia para quien tenga dificultades económicas, incluidos los autónomos. En este segundo caso la suspensión es aplicable si, como consecuencia de la crisis, el autónomo certifica haber perdido en el trimestre sucesivo al 21 de febrero de 2020 el 35% de su facturación con respecto al último trimestre del 2019. Esta medida estará en vigor durante 9 meses.

- **Alquileres comerciales**

Reconocimiento, en el mes de marzo, de créditos fiscales del 60% del alquiler aplicable a locales comerciales y talleres.

En lo que respecta los alquileres de las instalaciones deportivas propiedad del Estado o entes territoriales, se suspenderán los alquileres hasta el 31 de mayo.

- **Desinfección y seguridad**

Se introducen incentivos para la desinfección e incremento de la seguridad en el trabajo a través de créditos fiscales.

#### 3.1.2. Medidas de ayuda a la empresa

- **Moratoria de la financiación y fondo de garantía**

Moratoria de préstamos, leasing, créditos y financiación a corto plazo para las microempresas y pymes.

Además, el decreto establece un refuerzo del fondo central de garantía para las pymes que incluye la renegociación de préstamos existentes.

---

<sup>24</sup> Decreto-Legge 17 marzo 2020, n. 18, “*Misure di potenziamento del Servizio sanitario nazionale e di sostegno economico per famiglie, laboratori e imprese connesse all'emergenza epidemiologica da COVID-19*”, (20G00034)

<sup>25</sup> Decreto-Legge 8 aprile 2020, n. 23, “*Misure urgenti in materia di accesso al credito e di adempimenti fiscali per le imprese, di poteri speciali nei settori strategici, nonché interventi in materia di salute e lavoro, di proroga di termini amministrativi e processuali*”, (20G00043)



- **Mecanismos de garantía**  
Introducción de un mecanismo de contragarantía para la banca, con el que se permitirá la expansión del crédito a las medianas y grandes empresas mayormente afectadas por la crisis. El objetivo del Gobierno es liberar cerca de 10 000 millones de euros en nuevas inversiones.
- **Seguros**  
Inmediata entrada en vigor de la cláusula *volatility adjustment*.
- **Créditos deteriorados**  
Incentivo a la cesión de créditos deteriorados (*Non-Performing Loans*) mediante la conversión de activos fiscales diferidos (*Deferred Tax Assets*) en créditos fiscales para empresas industriales y financieras.
- **Fondo de garantía de inversiones**  
Posibilidad de corresponder a los accionistas y obligacionistas perjudicados por los bancos con un anticipo del 40% del importe de la indemnización correspondiente.
- **Industria cultural**  
Institución de un fondo de emergencia para el espectáculo, cine y audiovisual de apoyo al sector cultural.
- **Internacionalización**  
Constitución por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de un fondo para la promoción integrada con el objetivo de apoyar y respaldar la internacionalización del tejido productivo.

### 3.1.3. Medidas sociales

- **Subsidio por desempleo**  
La contribución se extiende a los trabajadores de todos los sectores industriales que hayan perdido su empleo o hayan visto reducida su jornada de trabajo a causa de la emergencia sanitaria. El estado se hará cargo del 80% del sueldo hasta un máximo de 1 200 euros, y tendrá una duración de 9 semanas, prorrogable en casos excepcionales hasta 52 semanas.
- **Premios y bonus**  
Se reconoce un premio de 100 euros a todos aquellos trabajadores que durante el mes de marzo continuaron acudiendo a su sede de trabajo.  
Asimismo, el Estado concederá un bonus de 600 euros a los trabajadores autónomos, agentes de comercio, operarios agrícolas y trabajadores del espectáculo.

## 3.2. DECRETO LIQUIDEZ

### 3.2.1. Medidas fiscales

- **IVA, retenciones y contribuciones**  
Suspensión de las obligaciones fiscales y contributivas de los meses de abril y mayo para los autónomos y empresas con un volumen de negocio inferior a 50 millones de euros que hayan visto reducida su facturación en los meses de marzo y abril del 33%, y para las empresas con volúmenes de negocio superiores a 50 millones de euros que hayan reducido su facturación un 50%. El pago se realizará el 30 de junio de 2020. Además, se suspenderán hasta el 31 de julio de 2020 todas las retenciones fiscales de los meses de marzo, abril y mayo.



- **Desinfección y seguridad**

Introducción de créditos fiscales de hasta 20 000 euros para gastos relacionados con la desinfección de ambientes e instrumentos de trabajo, así como para la compra de equipos de protección individual y la compra e instalación de otro tipo de equipos de seguridad.

### 3.2.2. Medidas de ayuda a la empresa

- **Garantías para empresas medianas y grandes, también para algunas pymes**

El Estado garantizará hasta 200 000 millones de euros en préstamos durante un periodo de 6 años. El límite del préstamo será igual al 25% de la facturación del 2019 y la garantía cubrirá el 90% para aquellas empresas con más de 5 000 empleados y un volumen de negocio de 1 500 millones de euros, el 80% para empresas con más de 5 000 empleados y una facturación entre 1 500 y 5 000 millones de euros y el 70% para las empresas con un volumen de negocio superior a 5 000 millones de euros.

- **Préstamos automáticos**

Las pymes y personas físicas con actividades empresariales podrán obtener préstamos automáticos de hasta 25 000 euros siempre y cuando esta cifra no supere el 25% su facturación. La restitución se realizará en 6 años y no iniciará antes de 18-24 meses.

- **Golden Power**

El Gobierno protegerá a todas las empresas cotizadas y consideradas estratégicas interviniendo en operaciones de mercado de dentro y fuera de la UE; así, podrá dictar condiciones específicas, vetar resoluciones tomadas por las juntas directivas o detener la compra de ciertas inversiones de capital. Esta facultad ya se aplica a sectores como el energético, defensa y telecomunicaciones, y a partir de ahora se extiende al sector alimentario, bancario y de seguros, sanitario, transporte y ciberseguridad.



## 4. CALENDARIO DE LA DESESCALADA

El decreto del 26 de abril de 2020 establece las pautas de la llamada fase 2, es decir, la fase de recuperación gradual y progresiva de las actividades tras más de dos meses del estallido de la crisis sanitaria (ver nota<sup>26</sup>). El regreso a la nueva normalidad estará vinculado al estricto cumplimiento de protocolos de seguridad e higiene y la reapertura del país será un proceso gradual que seguirá el siguiente calendario:

- A partir del **27 de abril** podrán abrir las empresas manufactureras cuya actividad esté principalmente dirigida a la exportación, así como el sector de la construcción pública (ver nota<sup>27</sup>).
- A partir del **4 de mayo** se reanuda la actividad en la totalidad del sector manufacturero y de la construcción, tanto pública como privada. También abrirá el comercio mayorista relacionado con estos dos sectores. El anexo 3 del decreto establece con precisión las actividades económicas consentidas.

A partir de esta fecha podrá abrir la hostelería para entregar únicamente comida para llevar.

- A partir del **18 de mayo** se reabrirá la totalidad del comercio minorista. Abrirán asimismo sus puertas los museos, las salas de exposición y las bibliotecas y se autorizarán los entrenamientos de deportes en equipo.
- A partir del **1 de junio** se permitirá la apertura al público de bares y restaurantes y de los establecimientos que ofrezcan servicios personales como peluquerías y tratamientos de belleza.

Este decreto no ha fijado un plazo de apertura para actividades con alto riesgo de transmisión del virus como cines, teatros, conciertos o discotecas.

Las principales medidas de seguridad e higiene establecidas en el protocolo firmado por el Gobierno y los sindicatos y de obligado cumplimiento para el ejercicio de las actividades económicas son (ver nota<sup>28</sup>):

- Acceso a la sede de trabajo: posibilidad de controlar la temperatura corporal del personal y en caso de que esta supere los 37,5°, quedará prohibida la entrada.
- Acceso de personal externo: se limitará el contacto con el personal interno.
- Limpieza de los espacios de trabajo: aumento de la frecuencia de la limpieza y desinfección.
- Higiene personal: puesta a disposición de geles hidroalcohólicos para el lavado de manos.
- Equipos de protección individual: en caso de que no pueda respetarse el distanciamiento físico de un metro, será obligatorio el uso de mascarillas de protección, así como otro tipo de equipos de protección individual en función del sector (gafas, guantes, pantallas, camisas etc.).
- Espacios comunes (comedores, distribuidores de bebidas, áreas para fumadores etc.): se limitará el tiempo que pueda transcurrirse dentro de estos espacios y se exigirá el respeto del distanciamiento físico.
- Organización del personal: deberá reducirse el número de personal trabajando simultáneamente a través de medidas como el teletrabajo o los turnos.

---

<sup>26</sup> Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri, 26 de abril de 2020, "Ulteriori disposizioni attuative del decreto-legge 23 febbraio 2020, n. 6, recante misure urgenti in materia di contenimento e gestione dell'emergenza epidemiologica da COVID-19, applicabili sull'intero territorio nazionale", (20A02352)

<sup>27</sup> Il Sole 24 Ore, 27 de abril de 2020, "Da Fca Melfi a Whirlpool a Ducati: ecco aziende e settori che hanno riaperto oggi 27 aprile", <https://www.ilssole24ore.com/art/dal-27-aprile-ripartono-manifattura-export-e-cantieri-AD3ZmrM>

<sup>28</sup> Ministero della Salute, Nuovo coronavirus Covid-19 – Sicurezza dei lavoratori, <http://www.salute.gov.it/portale/nuovocoronavirus/dettaglioContenutiNuovoCoronavirus.jsp?id=5383&area=nuovoCoronavirus&menu=vuoto>



## 5. RESTRICCIONES

### 5.1. MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN



EMERGENCIA NACIONAL	CONFINAMIENTO	RECOMENDACIONES	VIAJES
Declaración del estado de emergencia debido al riesgo sanitario	Confinamiento total en todo el territorio nacional	Distanciamiento físico de un metro y protección de las vías respiratorias	1. Repatriación ✓ 2. Trabajo, salud, necesidad o urgencia ✓ 3. Regreso al lugar de residencia ✓
DESDE - HASTA	DESDE - HASTA	DESDE - HASTA	DESDE - HASTA
31 de enero <sup>29</sup> → indefinido	9 de marzo → 3 de mayo	9 de marzo → indefinido	1. 3 de febrero <sup>30</sup> → indefinido 2. 22 de marzo <sup>31</sup> → indefinido 3. 4 de mayo

Desde el 31 de diciembre, con la aparición de los primeros casos de coronavirus en Italia, el contagio ha ido expandiéndose por todo el territorio. En este contexto, las autoridades han ido publicando diversos decretos ley con el fin de controlar la situación (ver nota)<sup>32</sup>: el primero, con fecha 23 de febrero, que anunciaba el cierre de algunas provincias de las regiones de Lombardía y Véneto; el 25 de febrero la ampliación del cierre a las regiones Emilia Romana, Friuli-Venecia Julia, Lombardía, Véneto, Piamonte y Liguria y por último, el Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (DPCM) del 9 de marzo, el cual impuso el confinamiento total a todo el territorio italiano hasta el 3 de abril (ver nota<sup>33</sup>), que ha sido posteriormente prorrogado hasta el 13 de abril (ver nota<sup>34</sup>) y posteriormente, hasta el 3 de mayo (ver nota<sup>35</sup>).

Con el último decreto publicado por el Gobierno el 26 de abril, al permiso de movilidad por motivos de trabajo, salud o necesidad y urgencia se le sumará a partir del 4 de mayo la visita a familiares que residan en la misma región. Además, se permitirá regresar al domicilio de residencia, acceder a parques y jardines públicos en los cuales se podrá practicar deporte individualmente y la celebración de funerales con un máximo de 15 personas, sin embargo, no será posible celebrar otro tipo de ceremonias religiosas.

<sup>29</sup> Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri, 31 de enero de 2020, "Dichiarazione dello stato di emergenza in conseguenza del rischio sanitario connesso all'insorgenza di patologie derivanti da agenti virali trasmissibili", (20A00737)

<sup>30</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, 31 de enero de 2020, "Collegamento in teleconferenza del Ministro Di Maio con l'Ambasciata d'Italia a Pechino", [https://www.esteri.it/mae/it/sala\\_stampa/archivionotizie/approfondimenti/2020/01/collegamento-in-teleconferenza-del-ministro-di-maio-con-ambasciata-d-italia-a-pechino.html](https://www.esteri.it/mae/it/sala_stampa/archivionotizie/approfondimenti/2020/01/collegamento-in-teleconferenza-del-ministro-di-maio-con-ambasciata-d-italia-a-pechino.html)

<sup>31</sup> Ministerio de la Salute, 22 de marzo de 2020, "Covid-19, nuova ordinanza su spostamenti", [http://www.salute.gov.it/portale/news/p3\\_2\\_1\\_1\\_1.jsp?lingua=italiano&menu=notizie&p=dalministero&id=4296](http://www.salute.gov.it/portale/news/p3_2_1_1_1.jsp?lingua=italiano&menu=notizie&p=dalministero&id=4296)

<sup>32</sup> Ministerio de la Salute, abril 2020, "Covid-19 Situazione in Italia", <http://www.salute.gov.it/portale/nuovocoronavirus/dettaglioContenutiNuovoCoronavirus.jsp?area=nuovoCoronavirus&id=5351&lingua=italiano&menu=vuoto>

<sup>33</sup> La Repubblica, 9 de marzo de 2020, "Coronavirus, l'Italia diventa "zona protetta": spostamenti vietati se non per comprovate necessità. Conte: "Non c'è più tempo"", [https://www.repubblica.it/cronaca/2020/03/09/news/coronavirus\\_situazione\\_italia-250756249/](https://www.repubblica.it/cronaca/2020/03/09/news/coronavirus_situazione_italia-250756249/)

<sup>34</sup> Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri, 1 de abril de 2020, "Disposizioni attuative del decreto-legge 25 marzo 2020, n. 19, recante misure urgenti per fronteggiare l'emergenza epidemiologica da COVID-19, applicabili sull'intero territorio nazionale", (20A01976)

<sup>35</sup> Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri, 10 de abril de 2020, "Ulteriori disposizioni attuative del decreto-legge 25 marzo 2020, n. 19, recante misure urgenti per fronteggiare l'emergenza epidemiologica da COVID-19, applicabili sull'intero territorio nazionale", (20A02179)





Las principales medidas higiénico-sanitarias recomendadas por el decreto son las siguientes:

- Lavado frecuente de manos.
- Distanciamiento físico de al menos un metro.
- El uso de mascarilla es obligatorio en el transporte público y en los espacios públicos cerrados (comercios, bares, restaurantes etc.). Asimismo, algunas regiones como Lombardía y Toscana han ordenado su uso para salir a la calle.
- Prohibición de la movilidad de las personas que se encuentren en cuarentena o hayan resultado positivas a la prueba del virus. En caso de padecer síntomas de infección respiratoria o fiebre superior a 37,5°, será obligatorio quedarse en el propio domicilio.

## 5.2. TRANSPORTE DE PASAJEROS

Las medidas de desescalada prevén la obligación del uso de mascarillas en el transporte público, quedando excluidos los menores de 6 años y las personas con una discapacidad incompatible con el uso de estas. Asimismo, los flujos de entrada y salida en el caso del transporte terrestre y del embarque y desembarque en el caso del transporte aéreo y marítimo, estarán separados con el fin de garantizar la seguridad de los pasajeros. Además, se limitará el número de pasajeros en autobuses y tranvías (ver nota<sup>36</sup>).

Los servicios mínimos garantizados por el Gobierno son (ver nota<sup>37</sup>):

- **Servicios de transporte terrestres**
  - Transporte ferroviario: se garantiza la conexión con al menos un par de trenes Trenitalia y NTV (*Nuovo Trasporto Viaggiatori*) en cada ruta.
  - Autobuses interregionales: las compañías podrán aceptar, previo aviso, las modificaciones o reducciones de los servicios autorizados por el Ministerio de Infraestructuras y Transporte siempre y cuando respeten los servicios mínimos.
- **Servicios de transporte aéreo**
  - El Gobierno deja en activo 18 aeropuertos para vuelos estatales, transporte de órganos, Canadair y servicios de emergencia.
- **Servicios de transporte marítimo**
  - Cruceros: se prohíbe la circulación de cruceros hasta el 17 de mayo, así como del atraque de barcos con bandera extranjera a excepción de los cruceros que ya estuvieran navegando y con pasajeros dirigidos a su residencia habitual en Italia.
  - Sicilia y Cerdeña: se cancelan las rutas regulares desde y hacia las islas y serán las autoridades isleñas las que informen acerca de los nuevos horarios que garanticen servicios mínimos.

---

<sup>36</sup> Consiglio dei Ministri, 26 de abril de 2020, “*Conferenza stampa del Presidente Conte*”, [https://i2.res.24o.it/pdf2010/Editrice/ILSOLE24ORE/ILSOLE24ORE/Online/\\_Oggetti\\_Embedded/Documenti/2020/04/27/DPCM-e-allegato-26-aprile-2020.pdf](https://i2.res.24o.it/pdf2010/Editrice/ILSOLE24ORE/ILSOLE24ORE/Online/_Oggetti_Embedded/Documenti/2020/04/27/DPCM-e-allegato-26-aprile-2020.pdf)

<sup>37</sup> Comisión Europea, DG Movilidad y Transporte, abril 2020, “*Transport Measures*”, [https://ec.europa.eu/transport/coronavirus-response\\_en](https://ec.europa.eu/transport/coronavirus-response_en)



## 5.3. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El Gobierno no ha impuesto limitación alguna al transporte de mercancías, permitiendo el desplazamiento de los transportistas por todo el territorio nacional (ver nota<sup>38</sup>). No obstante, y para evitar las medidas restrictivas establecidas por algunos países europeos al inicio de la pandemia, la Comisión Europea ha recomendado garantizar la libre circulación del transporte de mercancías en el espacio europeo habilitando para este fin corredores que aseguren los suministros (ver nota<sup>39</sup>).

## 5.4. FRONTERAS

Italia no ha cerrado sus fronteras durante esta crisis sanitaria, aunque sí las ha restringido al exigir a los pasajeros que entren en el país notificar su entrada al Departamento de Prevención Sanitaria competente, así como guardar un periodo de aislamiento de 14 días, con exclusión de las entradas por motivos laborales que no excedan de 72 horas.

Además, los pasajeros que entren en el país o se muevan por el mismo deberán entregar a la compañía de transporte una declaración que especifique el motivo del viaje, la dirección completa de su residencia o en su defecto, el lugar donde pasará la cuarentena en Italia, así como un número de teléfono. Asimismo, a los pasajeros que salgan del país se les informará del riesgo de no ser aceptados en su destino por provenir de un área de riesgo (ver nota<sup>40</sup>).

**EUROPE**  
 Fronteras: abiertas, se exige un periodo de aislamiento de 14 días salvo por viajes de trabajo con una permanencia en el país de menos de 72h.

**VUELOS**  
 18 aeropuertos permanecen abiertos para vuelos estatales, transporte de órganos, Canadair y servicios de emergencia.

**PUERTOS**  
 Se prohíbe la circulación de cruceros hasta el 17 de mayo, así como del atraque de barcos con bandera extranjera salvo excepciones.

<sup>38</sup> Governo italiano, Presidenza del Consiglio dei Ministri, 9 de abril de 2020, “Decreto #IoRestoaCasa, domande frequenti sulle misure adottate dal Governo”, <http://www.governo.it/it/faq-iorestoacasa>

<sup>39</sup> Comisión Europea, 23 de marzo de 2020, “Communication from the Commission on the implementation of the Green Lanes under the Guidelines from border management measures to protect health and ensure the availability of goods and essential services”, [https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/legislation/2020-03-23-communication-green-lanes\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/legislation/2020-03-23-communication-green-lanes_en.pdf)

<sup>40</sup> Ministero dell’Interno, 8 de marzo de 2020, “Decreto del Presidente de Consiglio dei Ministri 8 marzo 2020, recante misure urgenti per il contenimento e la gestione dell’emergenza epidemiologica da COVID-19”, [https://www.interno.gov.it/sites/default/files/direttiva\\_ministro\\_interno\\_08032020.pdf](https://www.interno.gov.it/sites/default/files/direttiva_ministro_interno_08032020.pdf)



**BasqueTrade  
& Investment**

Agencia Vasca de Internacionalización  
Nazioartekotzeko Euskal Agentzia

GRUPO  
**spri**  
TALDEA



**EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
BASQUE GOVERNMENT**